

CONSTANCIA SECRETARIAL: febrero 26 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo dentro del cual, mediante auto interlocutorio No. 797 del 2 de octubre de 2023 se dispuso la suspensión del trámite hasta el día 30 de enero de 2024 por virtud de la celebración de un acuerdo de pago entre las partes. Sírvase proveer.


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 0225
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: YEIMI ALEXA LONDOÑO BURGOS
Demandados: LEYDY STHEFANNY REY CHÁVES
MAYERLY CHÁVES VANEGAS
JAIRO REY CONTRERAS
Radicado: 2023 00119 00

Una vez verificada la constancia secretarial de precedencia, previo a la reanudación oficiosa del presente proceso ejecutivo, se torna necesario requerir a las partes para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia indiquen del estado actual del acuerdo de pago celebrado entre ellas, habida cuenta de que a la fecha, pese a haber transcurrido el lapso por el cual se solicitó surtiera efecto la suspensión del proceso, no se ha informado incumplimiento o la finalización del convenio mencionado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">La providencia anterior se notifica en el Estado No. 027 del 28 de febrero de 2024.</p> <p style="text-align: center;">_____ FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ Secretario</p>

Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55fd4304f11798fd1b8083da85d6fe36cd7002066342df5bffceaa95fcc25bd**
Documento generado en 27/02/2024 04:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>